Ayuntamiento de
Barcarrota

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DIA 3 DE JUNIO DE 2010

Sres. Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Santiago M. Cuadrado Rodríguez (PSOE)

CONCEJALES

Dª María Natividad Flores Trejo (PSOE)

D. José Mª Zafra Herrera (PSOE)

Dª María Pérez Alzás (PSOE)

D. Andrés Vinagre Carrasco (PSOE)

Dª Vitoriana Alfonso Cacho (PSOE)

D. Alfonso C. Macías Gata (PP)

Dª Cándida Alzás Trejo (PP)

Dª Marina González Rubio (PP)

Dª Emilia Sequedo Llinás (PP)

NO ASISTE

D. Ángel Galván Macias (IU)

SECRETARIO AYUNTAMIENTO

D. José Manuel García Pérez

En el salón de plenos del Ayuntamiento de Barcarrota, sita en la Casa Consistorial a las 21,00 h, se reúnen los concejales nominados con anterioridad, bajo la presidencia de D. Santiago M. Cuadrado Rodríguez y de mí el Secretario, con la ausencia justificada por enfermedad del concejal D. Ángel Galván Macías, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del pleno correspondiente al día de la fecha con arreglo al siguiente orden del día.

ayuntamiento@barcarrota.net

Plaza de España, 1
06160 BARCARROTA (Badajoz)
TEL: 924 736 026
FAX:924 736 661

1.-LECTURA Y APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde-Presidente de conformidad con lo dispuesto en el Art. 91 del Reglamento de Organización, pregunta si algún miembro tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuido junto con la convocatoria. Aprobándose por unanimidad de los 10 concejales asistentes.

2.- RESOLUCIONES, CORRESPONDENCIA E INFORMES.

El Sr. Alcalde de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del ROF da cuenta, de las resoluciones correspondencias e informes habidos desde la última sesión.

3.- ANULACIÓN ARTÍCULO 5 ORDENZA FISCAL TASA POR APORVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTRO DE INTERÉS GENERAL.

Informa el Sr. Alcalde que como recordarán el Ayuntamiento de Barcarrota a instancia del Organismo Autónomo de Recaudación de la Ilma. Diputación de Badajoz, aprobó en su día una Ordenanza Fiscal, para que tributaran las compañías de telefonía de móviles.

El Tribunal Superior de Justicia de Extremadura acordó en sentencia de 04-02-2010, la estimación parcial del recurso contencioso administrativo, interpuesto por Telefónica de Móviles y otras, declarando que es ajustada a derecho la implantación de la ordenanza mencionada, pero no la formula de cálculo de la cuota tributaria recogida en el artículo 5 de la ordenanza, por lo que procede la anulación de ese artículo 5, y posterior recalculación, con otros parámetros.

Procede por tanto tomar acuerdo dando cumplimiento a la sentencia, anulando el artículo 5 de dicha ordenanza, pero sólo el artículo 5 ya que esa misma ordenanza también contempla la tasa de 1,5 % de las compañías eléctricas y telefonía fija que permanece invariable. Por el OAR se está estudiando una nueva formula de cálculo de la cuota tributaria que sea admitida por el tribunal, una vez resuelto el tema de la valoraciones, se traerá de nuevo al pleno la ordenanza para adoptar acuerdo de modificación.

Se acuerda por unanimidad de los 10 concejales asistentes la anulación del artículo 5 de la ordenanza fiscal para aprovechamiento especial del dominio público a favor de empresas explotadoras de servicio de suministro de interés general.

ayuntamiento@barcarrota.net

Plaza de España, 1
06160 BARCARROTA (Badajoz)
TEL: 924 736 026
FAX:924 736 661

4.- CONVENIO UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA Y CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE BRADENTON.

Interviene el Alcalde para informar que la Universidad de Extremadura está abierta a recibir al alumno que las instituciones de Bradenton designen, eximiéndole de la tasa de matrícula, pudiendo igualmente poner a disposición del alumno la información logística (oferta académica, posibilidades de alojamiento, vida en Badajoz y en el Campus, etc.) y prestarle, una vez en la UEX la asistencia que precise.

Dado que la UEX no tiene convenio con las instituciones referidas, la iniciativa propuesta por el Ayuntamiento de Barcarrota así como el procedimiento de selección del alumno (compromiso, obligaciones, posible ayuda económica) debe ser regulado por el Ayuntamiento de Barcarrota y de respectivas instituciones de Bradenton, como actividad incluida en el marco de la relación que tienen suscrita.

En este sentido informa la Concejala de Educación que se ha propuesto a las instituciones educativas de Bradenton a través de la Sociedad Histórica Hernando de Soto, que propongan un acuerdo de cooperación educativa directamente a la Universidad de Extremadura o al Ayuntamiento de Barcarrota.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad la aceptación de la oferta formulada por la Universidad de Extremadura, Secretariado de Relaciones Internacionales, así como el convenio que se formule para dar cobertura a estas actuaciones, delegándose en el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Barcarrota D. Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez para la firma del convenio y de cuantos documentos sean precisos.

5.- NUEVO CONVENIO CON EL OAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN DE LOS TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO LOCAL.

Dada lectura por el Sr. Alcalde al nuevo convenio para la prestación del servicio de recaudación e inspección de los tributos y otros ingresos de derecho público local se aprueba por unanimidad de los 10 concejales asistentes, que representa la mayoría absoluta legal, siendo del tenor literal siguiente:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Delegar en la Diputación de Badajoz, para que mediante su Organismo Autónomo de Recaudación (O.A.R., en adelante), ejerza por cuenta de esta Corporación, las funciones de gestión y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se especifican:

ayuntamiento@barcarrota.net

Plaza de España, 1
06160 BARCARROTA (Badajoz)
TEL: 924 736 026
FAX:924 736 661

I Impuesto sobre bienes inmuebles:

- ✓ Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- ✓ Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- ✓ Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.
- ✓ Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- ✓ Dictar la providencia de apremio.
- ✓ Recaudación de las deudas, tanto en período voluntario como ejecutivo.
- ✓ Liquidación de intereses de demora.
- ✓ Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- ✓ Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- ✓ Realización de las funcineas de inspección del impuesto sobre bienes inmuebles en función del Convenio que tenga establecido la Diputación de Badajoz con la Dirección General de Catastro.
- ✓ Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

II Impuesto sobre Actividades Económicas:

- ✓ Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- ✓ Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- ✓ Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.
- ✓ Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- ✓ Dictar la providencia de apremio.
- ✓ Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.
- ✓ Liquidación de intereses de demora.
- ✓ Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- ✓ Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- ✓ Realización de las funciones de inspecci6n del impuesto sobre actividades económicas.
- ✓ Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes.
- ✓ Tramitación y resolución de expedientes sancionadores resultante de estas funciones.
- ✓ Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

III Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica:

- ✓ Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- ✓ Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- ✓ Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.
- ✓ Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- ✓ Dictar la providencia de apremio.
- ✓ Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.
- ✓ Liquidación de intereses de demora.
- ✓ Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.

ayuntamiento@barcarrota.net

Plaza de España, 1
06160 BARCARROTA (Badajoz)
TEL: 924 736 026
FAX:924 736 661

✓ Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
✓ Realización de las funciones de inspección del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
✓ Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

IV Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana:

✓ Concesión y denegación de beneficios fiscales.
✓ Realización de las autoliquidaciones presentadas.
✓ Realización de liquidaciones provisionales, complementarias y definitivas para determinar las deudas tributarias.
✓ Expedición de documentos cobratorios.
✓ Practica de notificaciones de las liquidaciones.
✓ Recaudación de las deudas en periodo voluntario y ejecutivo.
✓ Liquidación de intereses de demora y recursos de extemporaneidad.
✓ Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
✓ Calificación de las infracciones e imposición de sanciones tributarias.
✓ Realización de actuaciones de comprobación e investigación en materia tributaria y práctica de las liquidaciones tributarias que resulten.
✓ Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
✓ Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes.
✓ Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

V Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

✓ Concesión y denegación de beneficios fiscales.
✓ Realización de las autoliquidaciones presentadas.
✓ Realización de liquidaciones provisionales, complementarias y definitivas para determinar las deudas tributarias.
✓ Expedición de documentos cobratorios.
✓ Práctica de notificaciones de las liquidaciones.
✓ Recaudación de las deudas en período voluntario y ejecutivo.
✓ Liquidación de intereses de demora y recursos de extemporaneidad.
✓ Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
✓ Calificación de las infracciones e imposición de sanciones tributarias.
✓ Realización de actuaciones de comprobación e investigación en materia tributaria y práctica de las liquidaciones tributarias que resulten.
✓ Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
✓ Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes.
✓ Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

VI Contribuciones Especiales:

✓ Notificación de las liquidaciones practicadas por el Ayuntamiento.
✓ Dictar la providencia de apremio.

ayuntamiento@barcarrota.net

Plaza de España, 1
06160 BARCARROTA (Badajoz)
TEL: 924 736 026
FAX:924 736 661

- ✓ Recaudación de las deudas, tanto en período voluntario como ejecutivo.
- ✓ Liquidación de intereses de demora.
- ✓ Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- ✓ Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- ✓ Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

VII Tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general, cuyo importe consistirá en el 1,5 por 100 de los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente en cada término municipal las referidas empresas y por la prestación del servicio de telefonía móvil.

- ✓ Concesión y denegación de beneficios fiscales.
- ✓ Revisión de las autoliquidaciones presentadas.
- ✓ Realización de liquidaciones, provisionales, complementarias y definitivas, para determinar las deudas tributarias.
- ✓ Expedición de documentos cobratorios.
- ✓ Practica de notificaciones de las liquidaciones.
- ✓ Recaudación de las deudas, en periodo voluntario y ejecutivo.
- ✓ Liquidación de intereses de demora y recargos de extemporaneidad.
- ✓ Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- ✓ Calificación de las infracciones e imposición de sanciones tributarias.
- ✓ Realización de actuaciones de comprobación e investigación en materia tributaria y práctica de las liquidaciones tributarias que resulten.
- ✓ Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- ✓ Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes.
- ✓ Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

VIII Otras tasas por:

1ª Basura domiciliaria
2ª Basura industrial
3ª Entrada de vehículos
4ª Aprovechamiento especial dominio público local
5ª Licencias de obras
6ª Ocupación vía pública
7ª Ocupación de terreno de uso público local con mesas y sillas

Las funciones que, en relación a la gestión/recaudación de las tasas, se delegan son:

- ✓ Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- ✓ Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.

ayuntamiento@barcarrota.net

Plaza de España, 1
06160 BARCARROTA (Badajoz)
TEL: 924 736 026
FAX:924 736 661

- ✓ Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.
- ✓ Practica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- ✓ Dictar la providencia de apremio.
- ✓ Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.
- ✓ Liquidación de intereses de demora.
- ✓ Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- ✓ Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- ✓ Realización de actuaciones de comprobación e investigación y practicar las liquidaciones tributaria que resulten.
- ✓ Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

IX Otros ingresos:

1ª Multas y sanciones viarias

Las funciones que, en relación a la gestión/recaudación de otros ingresos, se delegan son:

- ✓ Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- ✓ Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- ✓ Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.
- ✓ Practica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- ✓ Dictar la providencia de apremio.
- ✓ Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.
- ✓ Liquidación de intereses de demora.
- ✓ Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- ✓ Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- ✓ Realización de actuaciones de comprobación e investigación y practicar las liquidaciones tributaria que resulten.
- ✓ Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento se reserva la facultad de realizar por sí mismo y sin necesidad de abocar de forma expresa la competencia, las facultades de conceder beneficios fiscales, aprobar la anulación, total o parcial de liquidaciones, respecto de algunos tributos o ingresos de derecho público cuya gestión ha sido delegada en la Diputación de Badajoz en el apartado primero, cuando circunstancias organizativas, técnicas o de distribución competencia de los servicios municipales, lo hagan conveniente.

TERCERO.- El Ayuntamiento podrá convenir con el O.A.R. de la Diputación de Badajoz, la realización de actuaciones de recaudación procedentes, respecto a

ayuntamiento@barcarrota.net

Plaza de España, 1
06160 BARCARROTA (Badajoz)
TEL: 924 736 026
FAX:924 736 661

otros conceptos diferentes de los señalados en el punto Primero, con sujeción a los criterios emanados por el Consejo Rector del O.A.R.

CUARTO.- Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se acogerá al ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por esta, en virtud de lo previsto en el artículo 7.3 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo y de sus propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios.

QUINTO.- La duración o término para el cual se acuerda la presente delegación de funciones se establece en un período de quince años, prorrogable tácitamente por períodos consecutivos del mismo plazo, si ninguna de las partes comunica su fallo de darlo por finalizado con una antelación mínima de seis meses.

SEXTO.- El Ayuntamiento podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recabar, en cualquier momento información sobre la gestión, en los términos previstos en el artículo 27 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

SÉPTIMO.- La prestación de los servicios que se deriven de la delegación de funciones que contempla la presente resolución, comportará el pago de una tasa según la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios y realización de actividades necesarias para el ejercicio de las funciones de gestión, liquidación, recaudación e inspección de ingresos de derecho público por el OAR de la Diputación de Badajoz a los Ayuntamientos de la provincia.

OCTAVO.- Aprobar el convenio anexo, a suscribir entre el Ayuntamiento de Barcarrota y la Diputación de Badajoz. Facultar al Alcalde para su firma.

NOVENO.- El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Badajoz, a los efectos que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida.

UNDECIMO.- Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo se publicara en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el articulo 7.2 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

6.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE FACTURAS.

Por el Sr. Alcalde se informa a los asistentes que existen facturas pendientes de pago correspondientes a ejercicios anteriores, que no tuvieron cabida en los presupuestos de esos años, por lo que se hace necesario obligatoriamente, de

ayuntamiento@barcarrota.net

Plaza de España, 1
06160 BARCARROTA (Badajoz)
TEL: 924 736 026
FAX:924 736 661

acuerdo con lo dispuesto en la legalidad vigente, reconocerlo extrajudicialmente, por lo que irá con cargo al presupuesto del año 2010.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad de los 10 concejales asistentes el reconocimiento de las siguientes facturas:

- Cabarco Bus 04/04/2007: viajes equipo deportivo por importe de 2.359,35 €
- Autocares Vázquez 16/05/2007: servicio entre Barcarrota-Peña Arias Montano-Tomares y Regreso, por importe de 481,50€.
- Panasonic 21/02/2007: reparación copiadora por importe de 191,40 €.
- Panasonic 20/04/2007: reparación copiadora por importe de 46,40 €.
- Maquinaria forestal y de jardinería Correa: motosierra por importe de 445,44 €.
- Repuestos Avenida 20/02/2007: reparación camión por importe de 1.241,39 €.
- Casto Romero Moreno 31/05/2007: dirección de obra eléctrica Casa Consistorial por importe de 910,53 €.
- Securitas Direct 01/01/2007, 05/03/2007, 21/03/2007, 28/03/2007: alarmas instalaciones municipales por importe de 212,49 €, 46,40 €, 138,62€, 132,82 € respectivamente.
- Sucesores Moreno 31/05/2007: material piscina por importe de 601,74 €.
- Cerámica de Soto 24/06/2008: placas biblioteca Barcarrota por importe de 232,00 €.
- Construcciones y Reformas FJ Pinilla 25/06/2008: limpieza instalaciones por importe de 423,40 €.

7.- CONVENIO DE PRÁCTICAS INSTITUTO DE ENSEÑANZA DE SECUNDARIA EUGENIO HERMOSO.

Conocido por los asistentes el convenio de colaboración para el desarrollo del modulo profesional en centros de trabajo, de acuerdo con la normativa vigente emitida por la dirección general de formación profesional y promoción educativa para el curso escolar, y en su caso lo estipulado en el convenio de colaboración del Consejo Superior de Cámaras de Comercio de España, con el Ministerio de Cultura de fecha 10/06/1999 a suscribir entre el Ayuntamiento de Barcarrota y el Instituto de Enseñanza Secundaria de Fregenal de la Sierra se aprueba por unanimidad de los asistentes, delegándose en el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez la firma de mencionado convenio y de cuantos documentos sean precisos.

ayuntamiento@barcarrota.net

Plaza de España, 1
06160 BARCARROTA (Badajoz)
TEL: 924 736 026
FAX:924 736 661

8.- ACTUACIONES PARA CONSTRUCCIÓN MURO CHARCA VAQUERO

El Sr. Alcalde se informa de la memoria valorada de recuperación del muro de la charca Vaquero en arroyo del mismo nombre redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas de la Ilma. Diputación Provincial de Badajoz D. Emilio Mariscal Araujo por un importe en principio de 21.708,17 €. Mencionada actuación así como otras irán financiadas con cargo al convenio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana y la Diputación Provincial de Badajoz. Se ha remitido copia del proyecto a la Sociedad Cooperativa del Campo "La Benéfica" ya que esta entidad es la titular de los terrenos y de la propia charca en sí, para que estudie la viabilidad del proyecto y pueda acometerse dicha actuación. Quedan enterados los asistentes y se aprueba por unanimidad.

9.- INFORME FAVORABLE LICENCIA APERTURA CORPORACIÓN CARBONERA Y OTRAS.

Informa el Sr. Secretario de orden del Sr. Alcalde, que se han venido tramitando expedientes para la concesión de licencia de apertura a Don Francisco Borrachero Jaime, para ejercer la actividad de horno de carbón vegetal al sitio de los Prados, polígono 6 parcela 3, a D. Andrés García Vaquerizo y D. Lorenzo Guisado Guerrero para ejercer las actividades de explotaciones porcina extensiva respectivamente, en el paraje conocido como " San Blas" , polígono 8 parcela 81, y en el paraje conocido como "Sortines", polígono 16, parcelas 57 y 58.

Resultado que se han expuesto al público en el Boletín Oficial de la Provincia la tramitación de los expedientes citados sin que se hayan producido reclamaciones ni alegaciones de clase alguna.

Resultando que se ha emitido informe favorable por la comisión Regional de Urbanismo, Medio Ambiente en lo que respecta a la apertura de la carbonera y demás organismos competentes, en lo que afecta a todos los expedientes.

Considerando que se ha emitido por el técnico competente informes favorables, se acuerda por unanimidad de los 10 concejales asistentes que representa la mayoría absoluta legal informe también favorable por parte del Ayuntamiento de Barcarrota, para la concesión de la licencia de apertura horno de carbón vegetal al vecino D. Francisco Borrachero Jaime, y explotación porcina a los vecinos D. Andrés García Vaquerizo y D. Lorenzo Guisado Guerrero.

De mencionados informes se dará traslado a la Comisión Regional de Actividades Clasificadas, a los efectos que emita informe preceptivo y vinculante.

Seguidamente el Sr. Alcalde expone que existen varios puntos para ser tratados por vía de urgencia, que no han sido incluidos en el orden del día. Apreciada la urgencia por unanimidad se pasa a su estudio y deliberación:

ayuntamiento@barcarrota.net

Plaza de España, 1
06160 BARCARROTA (Badajoz)
TEL: 924 736 026
FAX:924 736 661

1ª URGENCIA: ACUERDO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA FEMP EN RELACIÓN A LA REDUCCIÓN DE SALARIOS DE LOS CARGOS ELECTOS Y ALTOS CARGOS LOCALES. ACUERDO MUNICIPAL DE BARCARROTA.

Enterados los asistentes del contenido del acuerdo adoptado por la FEMP en el Marco del Real Decreto Ley del 20 de mayo de 2010, por el que se adoptan medidas urgentes para reducir el déficit público, se acuerda por unanimidad reducir las retribuciones del personal político del Ayuntamiento en los términos que se expresan en mencionado acuerdo, según computo anual de retribuciones, y así mismo una reducción del 10% en las asignaciones mensuales a los grupos políticos con representación a la corporación municipal y asistencia a órganos colegiados del Ayuntamiento de Barcarrota. En este caso la reducción se producirá a la baja redondeando las cifras obtenidas.

2ª URGENCIA: ACUERDO RATIFICACIÓN SOLICITUD DE CESIÓN AL AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA DE INMUEBLE SITO EN LA C/ALBARRACÍN, PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

Informa el Sr. Alcalde que se hace necesario para proceder a la inscripción registral a favor del Ayuntamiento de Barcarrota del inmueble recogido en el epígrafe, adoptar acuerdo plenario de solicitud a la Junta de Extremadura de cesión en propiedad.

Se acuerda por unanimidad de los 10 concejales asistentes, que representa la mayoría absoluta legal, solicitar a la Junta de Extremadura la cesión al Ayuntamiento de Barcarrota en propiedad del inmueble urbano, sito en C/ José Antonio, hoy según catastro C/ Albarracín de Barcarrota, con una superficie registral de 1.317 m^2 .Finca inscrita en el registro de la propiedad de Jerez de los Caballeros a favor de la Comunidad Autónoma de Extremadura con el número 2.874, para fines de interés general agrario, de exposición y apoyo a la actividad agraria y desarrollo rural. Así mismo se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago M. Cuadrado Rodríguez para la firma de cuantos documentos sean precisos.

3ª URGENCIA: AECT GUADIANA CENTRAL.

Informa el Sr. Alcalde que aparte del proyecto de Tierras Rayanas se ha constituido otro partenariado entre 7 municipios portugueses y 7 españoles con 4

ayuntamiento@barcarrota.net

Plaza de España, 1
06160 BARCARROTA (Badajoz)
TEL: 924 736 026
FAX:924 736 661

ejes de actuación y un presupuesto de 291.000 € que se denomina la AECT GUADIANA CENTRAL y el proyecto GUADIANAemREDE que es un proyecto positivo e interesante y que goza de buena recepción en la Comunidad Económica Europea.

Prestan su conformidad al proyecto por unanimidad los 10 concejales asistentes.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Concedida la palabra al Concejal Alfonso Macías formula 2 ruegos, uno que conste la felicitación a Dª Mª Fernanda Rubio por la redacción del acta, y otro que se revisen los trámites que se realizan sobre las explotaciones porcinas para darles más facilidad.

La Concejal Marina González Rubio pregunta por la supresión de una plaza de maestra, y relación nominal de nacimientos.

La Concejal Cándida Alzás pregunta si la cocinera del colegio se retira, si se va a sacar la plaza. Y sobre que decisión se va a adoptar sobre las viviendas vacías. Sobre el expediente de licencia de taxi, si se va renovar al encargado del gimnasio, y el ruego de que no le envíen las citaciones por triplicado.

La Concejal Emilia Sequedo pregunta por el convenio comedor, que se graven los plenos, qué rebaja se producirá en el sueldo del Alcalde y que en el Corpus actúe la Banda sufragada por el Ayuntamiento.

A continuación la Concejal Marina González pregunta porque se ríe algún concejal del PSOE cuando se habla faltando al respeto. Contesta María Natividad Flores que ellos son los que faltan el respeto cuando habla el Alcalde. En este momento se levanta de su escaño la Concejal Marina González y se ausenta del salón de sesiones. Seguidamente hacen lo mismo el resto de concejales del PP.

El Sr. Alcalde expone a los asistentes la tensión con la que vienen a los plenos los concejales de la oposición, y que todos han sido testigo de que una vez más ha sido respetuoso con ellos, inclusive dándole turnos de palabra que no le correspondían, pero como vienen predispuestos a montar el escándalo es lo que hacen. Hablan de respeto y he sido la persona más maltratada de todos los barcarroteños porque no se hace oposición, sino a hacer daño a las personas.

Seguidamente pasa a contestar las preguntas formuladas, así en relación con las citaciones de convocatorias por triplicado a la Concejal Cándida Alzás, manifiesta que todos sabemos las complicaciones que ofrece para poderla citar. Pero como la quiere y aprecia mucho y no quiere que falte, se intenta notificar de todos los

ayuntamiento@barcarrota.net

Plaza de España, 1
06160 BARCARROTA (Badajoz)
TEL: 924 736 026
FAX:924 736 661

modos posibles. Con respecto al expediente de licencia de autotaxi, se ha seguido el trámite legal. Así mismo no se va a renovar al encargado del gimnasio.

En relación con las ayudas por nacimiento, que en breve fecha se procederá a abonar las más antiguas. En relación con la reducción del sueldo del Alcalde, se estará a lo acordado por la FEMP y el acuerdo de hoy del pleno municipal, se tendrán en cuenta las retribuciones en computo anual 2010, y se le aplicará la reducción que corresponda, pero que cree que será de un 5% no obstante se debe tender a no intentar denigrar a los políticos por el percibo de unas retribuciones justas por su trabajo, como cualquier empleado.

En relación con la tramitación en la puesta en marcha de las explotaciones porcinas menciona el Sr. Alcalde que se siguen los procedimientos establecidos en la legislación vigente para este tipo de explotaciones, así mismo los servicios municipales y las personas que realizan estas tareas son las mismas y siguen las mismas pautas que en el período de D. Alfonso ocupó la alcaldía.

En cuanto a las preguntas de Dª. Marina se le indica que en la visita del Sr. Presidente a Barcarrota mantuvo una reunión con representantes de la Asociación de Madres y Padres para explicarles que en el momento que se supere el cupo de alumnos de 4 años (actualmente establecido creo que en 25) se volverá a dotar de un profesor o profesora más. Sobre el comedor se ha solicitado la revisión de convenio a Educación y acerca de la jubilación de la Cocinera, comenta que será la trabajadora la que solicite cuando desea jubilarse, procediéndose posteriormente a su sustitución de acuerdo a lo establecido.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión a las veintitrés horas de todo lo que como Secretario certifico y doy fé.

Vº Bº

Alcalde-Presidente

Fdo: D. Santiago M. Cuadrado Rodríguez

Secretario-Interventor

Fdo: D. José Manuel García Pérez

ayuntamiento@barcarrota.net

Plaza de España, 1
06160 BARCARROTA (Badajoz)
TEL: 924 736 026
FAX:924 736 661